



ACUERDO MUNICIPAL NRO. 67- 2015- MPJB

Jorge Basadre, 30 de setiembre del 2015.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 29 de setiembre del 2015, la carta de fecha 22 de julio del 2015 emitido por la Sra. Karina D. Conde Maquera del sector de vivienda Montegrande del Valle de Cinto, y;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo Nro. 194 de la Constitución Política del Estado, modificados por la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Carta de fecha 22 de julio del 2015 presentado por la Sra. Karina Conde Maquera, del Anexo de Cinto del Distrito de Locumba Provincia de Jorge Basadre quien solicita apoyo económico para trasladar a su menor hijo Williams Huiza Conde a la ciudad de Lima para realizarle una operación a la columna de no ser atendido oportunamente este puede quedar invalido.

Que, el Informe Nro.415-2015-OAJ-MPJB de fecha 06 de agosto del 2015, emitido por la Abogada Karla Rodríguez Polanco Asesora Jurídica, al respecto refiere en su opinión que procede el apoyo económico por caso social a favor de la señora Karina Deysi Conde Maquera, conforme lo recomendado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Que, el Informe Nro.594-2015-SGRH-GAF/MPJB de fecha 08 de setiembre del 2015 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos Srta. Yesenia Paredes Valdez adjunta el Informe Social 001-2015-HJRV-SGRH-GAF/MPJB emitido por la Asistente Social quien refiere que la Sra.- Karina Conde Maquera requiere la suma aproximada para viajar a la ciudad de Lima de S/.1,833.00 Nuevos soles considerando lo siguiente:

COSTO POR VIAJE Y ESTADIA

NRO.	DESCRIPCION DEL GASTO	MONTO POR DOS PERSONAS
01	Pasajes flexibles vía aérea en LAN	S/. 793.00
02	Estadía en hostel por 10 días	600.00
03	Alimentación por 10 días (desayuno)	120.00
04	Alimentación por 10 días (Almuerzo)	160.00
05	Alimentación por 10 días (Cena)	160.00
Monto total		S/.1,833.00

Que, el Informe Nro.719 -2015-OPP/MPJB de fecha 11 de setiembre del 2015 emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto a cargo del Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura quien al respecto refiere que según el caso social presentado por la señora Karina Conde Maquera sobre su menor hijo Williams Augusto Huiza Conde, Sobre la presencia de un mal en la Hemivertebra según dictamen del médico; y





según el Informe Social 001-2015-HJRV-SGRH-GAF/MPJB sustenta ser un caso de extrema pobreza y visto la opinión favorable por parte de Asesoría Jurídica mediante la referencia (2) nos orienta brindar el apoyo social del menor por ser un caso humanitario y acceder el financiamiento será por la Fuente Recursos Directamente Recaudados y por la Meta SIAF. 0020 y Nemónico 1111. Y sustenta la suma de S/.1,833.00 para su medicación y viaje a la ciudad de Lima, el que debe ser aprobado por Sesión de Concejo.



Que, con todo lo expuesto y teniendo en consideración la naturaleza humanitaria, corresponde al Concejo Municipal según el artículo 9, numeral 35 de la Ley Nro.27972 Ley Orgánica de Municipalidades atender lo solicitado por tratarse de una atribución que le corresponde conforme a Ley.

Que, estando a lo antes expuesto, y aprobado por Unanimidad en Sesión Ordinaria del día 29 de setiembre del 2015, el pleno en Uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Subvención económica ascendiente a S/.1,833.00 (Un Mil Ochocientos Treinta y Tres y 00/100 mil Nuevos soles) a favor de la señora Karina Deysi Conde Maquera para el tratamiento de salud de su menor hijo Williams Augusto Huiza Conde.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para la atención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Raúl Oviedo Palacios
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE

NRO.	DESCRIPCIÓN	MONTA TOTAL
01	Presupuesto familiar	100.00
02	Escudo en hotel por 10 días	100.00
03	Alimentación por 10 días (desayuno)	100.00
04	Alimentación por 10 días (almuerzo)	100.00
05	Alimentación por 10 días (cena)	100.00
	Monta total	S/.1,833.00

Que, el Informe Nro. 001-2015-HJRV-SGRH-GAF/MPJB de fecha 11 de setiembre del 2015 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a cargo del Ing. Egon Carlos González Conde, quien al respecto refiere que según el caso social presentado por la señora Karina Conde Maquera sobre su menor hijo Williams Augusto Huiza Conde, sobre la presencia de un mal en la Hemivestíbula según dictamen del médico;